



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001539 DE 2024

(28 AGO 2024)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las previstas en el artículo 110 del Decreto-Ley 111 de 1996, numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, numeral 1 literal e) del artículo 10 de la Ley 1618 de 2013, artículo 22 de la Resolución 1197 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado - ESE - serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al Presupuesto General de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que el numeral 1 literal e) del artículo 10 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, dispuso que este Ministerio deberá promover el sistema de registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad y sus familias, así como también, incorporar la variable de discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 737 de 2024, la cual derogó la Resolución 5514 de 2013 y modificó la Resolución 2361 de 2016, dispuso que los actos administrativos que soporten la asignación de recursos, que se ejecutan mediante transferencia a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia.

Que el Ministerio de Salud y Protección social expidió la Resolución 1197 de 2024, a través de la cual se determinaron los criterios de distribución y asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, y se dispuso que la Oficina de Promoción Social de esta cartera ministerial soportará mediante documento técnico, el cumplimiento de los criterios a que hace referencia los artículos 23 y 25 de dicha resolución; en ese sentido, la mencionada oficina emitió

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

documento de viabilidad técnica "ASIGNACIÓN DE RECURSOS VIGENCIA FISCAL 2024 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN" en favor de 242 Empresas Sociales del Estado - ESE y 17 entidades territoriales.

Que mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 312 de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, apropiando en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, en el Rubro C-1905-0300-10: "INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA SALUD Y LA PROMOCIÓN SOCIAL, QUE POTENCIEN LA SEGURIDAD HUMANA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD NACIONAL", una partida por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$174.000.000.000).

Que a través de la Resolución 082 del 10 de enero de 2024 se realizó la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2024, disponiéndose una partida en la Posición de Catálogo de Gastos C-1905-0300-10-20106A1-1905056-03 recurso 10, denominada TRANSF CTES- SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA SALUD PÚBLICA - INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA SALUD Y LA PROMOCIÓN SOCIAL, QUE POTENCIEN LA SEGURIDAD HUMANA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD NACIONAL, por valor de TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.367.325.642).

Que según certificado de disponibilidad presupuestal No. 126724 del 06 de marzo de 2024, expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad/Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General y en la Posición de Catálogo de Gastos C-1905-0300-10-20106A1-1905056-03 TRANSF. CTES, - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA SALUD PÚBLICA - INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA SALUD Y LA PROMOCIÓN SOCIAL, QUE POTENCIEN LA SEGURIDAD HUMANA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD NACIONAL, por valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.767.325.642), de los cuales se comprometieron recursos por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.922.441.864) a través de la Resolución 619 de 2024, quedando un saldo en dicho certificado de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.844.883.778).

Que este Ministerio a través de la Resolución 579 de 2024 efectuó una modificación a la desagregación interna de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia fiscal de 2024, estableciendo un crédito en el proyecto C-1905-

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

0300-10-20106A1-1905014-03 recurso 10, denominado TRANSF. CTES - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA SALUD Y LA PROMOCIÓN SOCIAL, QUE POTENCIEN LA SEGURIDAD HUMANA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD NACIONAL, por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.137.905.650).

Que según certificado de disponibilidad presupuestal No. 185824 del 02 de agosto de 2024, expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad/Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General y en la Posición de Catálogo de Gastos C-1905-0300-10-20106A1-1905014-03 TRANSF. CTES, - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA SALUD Y LA PROMOCIÓN SOCIAL, QUE POTENCIEN LA SEGURIDAD HUMANA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD NACIONAL, por valor DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.137.905.650).

Que en consideración de lo señalado, es preciso asignar recursos a las Empresas Sociales del Estado E.S.E. y entidades territoriales que se indicarán en la parte resolutiva de este acto administrativo, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, por la suma de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$21.982.789.428).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Asignación de recursos. Asignar a las Empresas Sociales del Estado - E.S.E. que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia fiscal 2024, por valor de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.927.595.446)**, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
AMAZONAS	LETICIA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	\$32.105.400

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

ANTIOQUIA	SABANETA	E.S.E. HOSPITAL VENANCIO DÍAZ DÍAZ DE SABANETA	\$64.210.800
	BELLO	E.S.E. BELLO SALUD	\$64.210.800
	LA PINTADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	\$32.105.400
	BARBOSA	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE BARBOSA	\$32.105.400
	SANTA BÁRBARA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA SANTA BÁRBARA	\$32.105.400
	SANTO DOMINGO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO	\$95.869.357
	CIUDAD BOLÍVAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED	\$184.551.159
	RIONEGRO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. RIONEGRO - ANTIOQUIA	\$48.158.100
	EL CARMEN DE VIBORAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$38.526.480
	EL SANTUARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$32.105.400

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

EL PEÑOL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - EL PEÑOL	\$51.368.640
GIRARDOTA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA	\$ 144.474.300
CAÑASGORDAS	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS	\$32.105.400
LA UNIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	\$77.052.960
COPACABANA	HOSPITAL SANTA MARGARITA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COPACABANA	\$84.172.810
COCORNÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ	\$32.105.400
MUTATA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN	\$95.231.325
NARIÑO	E.S.E. HOSPITAL SAN JOAQUÍN NARIÑO-ANTIOQUIA	\$64.210.800
GUARNE	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	\$32.105.400
GUATAPE	HOSPITAL LA INMACULADA GUATAPE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$32.105.400
ARGELIA	E.S.E. HOSPITAL SAN JULIÁN DE ARGELIA	\$154.105.920
SAN LUIS	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS	\$64.210.800

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	ARBOLETES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA	\$107.776.185
	ANORÍ	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ	\$32.105.400
	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	\$64.210.800
	DABEIBA	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	\$32.105.400
	NECOCLÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ	\$32.105.400
	SAN PEDRO DE URABÁ	E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	\$100.445.091
	PUERTO NARE	E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	\$32.105.400
ARAUCA	ARAUQUITA	E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO	\$580.246.422
	SARAVENA	HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$142.535.570
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$32.105.400

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

ATLÁNTICO	SABANALARGA	E.S.E. CEMINSA CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA	\$91.459.560
	SOLEDAD	E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	\$43.350.594
	BARANOA	E.S.E. HOSPITAL DE BARANOA JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ HEREDIA	\$84.280.715
	PUERTO COLOMBIA	E.S.E. HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	\$40.081.092
BOLÍVAR	TURBANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBANÁ	\$32.105.400
	TURBACO	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$32.105.400
	SAN JUAN NEPOMUCENO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	\$32.105.400
	MORALES	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	\$32.105.400
	SOPLAVIENTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO	\$32.105.400
	ARENAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	\$32.105.400

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	MAHATES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES	\$32.105.400
	HATILLO DE LOBA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA ESE HHL	\$32.105.400
	SAN PABLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	\$32.105.400
	SANTA ROSA DEL SUR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	\$32.105.400
	ALTOS DEL ROSARIO	CENTRO DE SALUD CON CAMA MANUEL H. ZABALETA G. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$32.105.400
BOYACÁ	MIRAFLORES	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$38.526.480
	TUNJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	\$107.586.875
	PÁEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JORGE GONZÁLEZ OLMOS	\$32.105.400
	CHIQUEQUIRÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ	\$150.021.481

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	CUBARÁ	HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$70.162.314
	DUITAMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA	\$83.701.536
	LABRANZAGRANDE	E.S.E. CENTRO DE SALUD LABRANZAGRANDE	\$32.105.400
	SOCHA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA	\$41.737.020
	PUERTO BOYACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ	\$70.631.880
	SOATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ	\$160.527.000
	VILLA DE LEYVA	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	\$41.737.020
	SOGAMOSO	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	\$102.737.280
	GARAGOA	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.	\$48.158.100
CALDAS	PÁCORÁ	E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORÁ	\$158.361.704

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA CALDAS	\$96.316.200
	VICTORIA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMÓN VICTORIA CALDAS	\$96.316.200
CAQUETA	MILÁN	E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$160.527.000
	SOLANO		
	SOLITA		
	VALPARAISO		
	ALBANIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAFAEL TOVAR POVEDA	\$80.263.500
	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES		
	CURILLO		
	SAN JOSÉ DEL FRAGUA		
CASANARE	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	\$93.228.644
	TAURAMENA	HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$128.421.600
	AGUAZUL	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	\$128.421.600
	YOPAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	\$126.983.878
CAUCA	CALOTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 E.S.E.	\$189.993.839
	CORINTO		
	MIRANDA		
	BUENOS AIRES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.	\$149.021.053
	SUÁREZ		

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	SANTANDER DE QUILICHAO	E.S.E. QUILISALUD	\$96.316.200
	EL TAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO - CAUCA	\$115.812.432
	ALMAGUER	E.S.E. SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL SUR ORIENTE	\$155.575.935
	CALDONO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.	\$32.105.400
	CAJIBIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.	\$76.061.976
	PÁEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E.	\$47.375.332
	ROSAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO 2	\$160.527.000
CESAR	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ ANTONIO SOCARRÁS SÁNCHEZ	\$32.105.400
	VALLEDUPAR	E.S.E. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC"	\$128.634.963
CHOCÓ	QUIBDO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA	\$ 61.000.260
CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	\$62.838.976

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	PUERTO ESCONDIDO	E.S.E. CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	\$85.357.089
	CANALETE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	\$132.013.863
	MONTERÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	\$79.844.733
CUNDINAMARCA	PACHO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	\$64.210.800
	FÓMEQUE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE	\$48.158.100
	SILVANIA	HOSPITAL ISMAEL SILVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$83.474.040
	CÁQUEZA	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA	\$96.316.200
	SOACHA	E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	\$73.091.190
	CAJICÁ	E.S.E HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICÁ	\$44.386.406
	MOSQUERA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-MOSQUERA	\$40.534.424
	VILLETA	E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	\$77.273.772

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	NEMOCÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN	\$43.957.216
	CHOCONTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	\$67.627.160
	AGUA DE DIOS	SANATORIO AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$38.526.480
	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	\$70.471.395
	GACHETÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETÁ	\$134.836.099
	JUNIN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POLICLÍNICO DE JUNÍN	\$128.421.600
	RICAUORTE	CENTRO DE SALUD DE RICAUORTE E.S.E.	\$32.105.400
	FUNZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	\$55.913.787
	LA VEGA	E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	\$64.210.800
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	\$32.105.400
DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	\$205.285.128

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	\$205.285.128
	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	\$111.568.004
	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$209.747.848
DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO	\$64.210.800
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DEL SALUD CENTRO E.S.E.	\$22.335.015
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SALUD DEL NORTE	\$22.335.015
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	\$22.335.015
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	\$22.335.015
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.	\$22.335.015
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL	\$134.010.090

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.	\$22.335.015
GUAINÍA	INÍRIDA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	\$28.712.413
	BARRANCOMINAS		
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	\$32.105.400
HUILA	ELÍAS	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS	\$32.105.400
	CAMPOALEGRE	E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLEGRE	\$32.105.400
	LA PLATA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	\$32.105.400
	ALGECIRAS	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS	\$32.105.400
	ACEVEDO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	\$32.105.400
	RIVERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO	\$32.105.400
	GARZÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZÓN	\$32.105.400
	YAGUARÁ	E.S.E. LAURA PERDOMO DE GARCÍA	\$32.105.400
	TELLO	E.S.E. MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO HUILA	\$32.105.400

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

Vn	NEIVA	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	\$32.105.400
	PITALITO	E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR	\$32.105.400
	PITAL	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS EL PITAL	\$32.105.400
	GUADALUPE	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	\$32.105.400
	SANTA MARÍA	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$32.105.400
	TERUEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DE TERUEL HUILA	\$32.105.400
	LA ARGENTINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN RAMÓN NÚÑEZ PALACIOS	\$32.105.400
	PAICOL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	\$32.105.400
	NÁTAGA	E.S.E. HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA	\$32.105.400
	PALESTINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA	\$32.105.400
	HOBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL HOBO	\$32.105.400
	VILLAVIEJA	E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	\$32.105.400

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ	\$32.105.400
	SALADOBLANCO	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO	\$32.105.400
	OPORAPA	E.S.E. MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ	\$32.105.400
	TESALIA	ESE HOSPITAL SANTA TERESA	\$32.105.400
	ÍQUIRA	E.S.E. HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE ÍQUIRA	\$32.105.400
	GIGANTE	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DEL GIGANTE-HUILA	\$32.105.400
	PALERMO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$32.105.400
	SAN AGUSTÍN	E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	\$32.105.400
	AGRADO	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA	\$32.105.400
	BARAYA	E.S.E. HOSPITAL TULÍA DURÁN DE BORRERO	\$32.105.400
	SUAZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	\$32.105.400
	TIMANÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TIMANÁ	\$32.105.400

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	TARQUI	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI	\$32.105.400
	AIPE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE	\$32.105.400
MAGDALENA	CIÉNAGA	E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIÉNAGA	\$160.527.000
	SANTA ANA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	\$86.790.883
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	E.S.E. HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	\$148.687.817
	ARIGUANÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA	\$101.374.043
	ARACATACA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUISA SANTIAGA MÁRQUEZ	\$80.351.565
	PIVIJAY	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	\$137.451.611
	PLATO	E.S.E. HOSPITAL 7 DE AGOSTO DE PLATO	\$92.405.270
	FUNDACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAZ DEL RÍO	\$104.604.724
	EL BANCO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST	\$112.479.677

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

META	GUAMAL	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.	\$112.358.900
	PUERTO LÓPEZ	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ E.S.E.	\$115.376.659
	FUENTE DE ORO	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTEDEORO	\$107.665.926
	ACACIAS	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$113.810.508
	SAN MARTÍN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	\$64.210.800
	GRANADA	E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	\$186.206.790
	SAN CARLOS DE GUAROA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA	\$64.210.800
NARIÑO	CUMBAL	E.S.E HOSPITAL CUMBAL	\$32.105.400
	CUASPUD CARLOSAMA	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUASPUD CARLOSAMA	\$32.105.400
	LA UNIÓN	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E.	\$32.105.400
	GUACHUCAL	HOSPITAL GUACHUCAL E.S.E.	\$32.105.400
	SANDONÁ	HOSPITAL CLARITA SANTOS E.S.E.	\$32.105.400

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	\$32.105.400
	PASTO	CEHANI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$32.105.400
	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E.	\$32.105.400
	LA CRUZ	HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E.	\$32.105.400
	ALDANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E.S.E.	\$32.105.400
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS	\$32.105.400
	VALLE DEL GUAMUEZ	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	\$32.105.400
	ORITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO	\$32.105.400
	PUERTO LEGUIZAMO	HOSPITAL MARIA ANGELINES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$32.105.400
	VILLAGARZÓN	E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	\$32.105.400
	PUERTO CAICEDO	E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	\$32.105.400
	SAN MIGUEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	\$32.105.400

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	PUERTO GUZMÁN	E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN	\$32.105.400
	MOCOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	\$32.105.400
	COLÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PIO XII DE COLÓN-PUTUMAYO	\$32.105.400
QUINDIO	ARMENIA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	\$32.105.400
	ARMENIA	RED SALUD ARMENIA E.S.E.	\$32.105.400
	MONTENEGRO	HOSPITAL ROBERTO VILLA QUINTERO E.S.E. MONTENEGRO	\$32.105.400
	CIRCASIA	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	\$128.421.600
	LA TEBAIDA	E.S.E. HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA	\$32.105.400
	QUIMBAYA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	\$160.527.000
RISARALDA	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE PEREIRA	\$64.210.800

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	LA VIRGINIA	E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA	\$80.263.500
	DOSQUEBRADAS	E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS	\$168.897.233
SANTANDER	BUCARAMANGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABÚ	\$114.791.265
	FLORIDABLANCA	E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SU RIS	\$116.080.346
	BUCARAMANGA	E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO	\$114.791.265
	GIRÓN	CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	\$103.537.662
	CONCEPCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	\$170.031.921
SUCRE	SAN MARCOS	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS	\$32.105.400
	COROZAL	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL E.S.E.	\$32.105.400
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E.	\$ 160.527.000
	IBAGÜE	UNIDAD DE SALUD DE IBAGÜE USI-E.S.E.	\$48.158.100

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	HONDA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$32.105.400
	FRESNO	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO	\$108.722.623
	ESPINAL	HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL E.S.E.	\$57.789.720
	CHAPARRAL	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.	\$64.210.800
	LÍBANO	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$64.210.800
	ICONONZÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUMAPAZ	\$96.316.200
	CARMEN DE APICALÁ	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$32.105.400
	LÉRIDA	HOSPITAL REINA SOFÍA DE ESPAÑA E.S.E.	\$64.210.800
VALLE DEL CAUCA	IBAGUÉ	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	\$48.158.100
	YUMBO	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.	\$128.421.600
	GUADALAJARA DE BUGA	E.S.E HOSPITAL DIVINO NIÑO	\$80.263.500
	SEVILLA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA	\$32.105.400

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

JAMUNDÍ	E.S.E. HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ	\$51.218.487
PRADERA	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$48.158.100
FLORIDA	HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E.	\$48.158.100
EL CERRITO	HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.	\$64.210.800
ROLDANILLO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.	\$96.316.200
LA UNIÓN	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$64.210.800
ANDALUCÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE FERRER	\$96.316.200
ALCALÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$96.316.200
ANSERMANUEVO	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E.	\$96.316.200
LA VICTORIA	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	\$80.263.500
BUGALAGRANDE	HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	\$96.316.200
RIOFRÍO	HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	\$32.105.400
EL CAIRO	E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA	\$64.210.800
OBANDO	HOSPITAL LOCAL OBANDO E.S.E.	\$64.210.800

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

	VERSALLES	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VERSALLES	\$64.210.800
	EL ÁGUILA	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL ÁGUILA	\$64.210.800
	ARGELIA	HOSPITAL PIO XII EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$96.316.200
	TRUJILLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	\$48.158.100
	TULUÁ	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE DE TULUÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$128.421.600
	EL DOVIO	HOSPITAL SANTA LUCÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$96.316.200
	RESTREPO	HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E.	\$32.105.400
VAUPÉS	MITÚ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	\$32.105.400
VICHADA	PUERTO CARREÑO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	\$120.519.738
	LA PRIMAVERA		
	SANTA ROSALÍA		
	CUMARIBO		

Parágrafo. En caso de que la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad requieran más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

Protección Social en la presente resolución, el valor adicional será asumido por las entidades beneficiarias.

Artículo 2. Asignación de recursos. Asignar a las entidades territoriales que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia fiscal 2024, por valor de CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.055.193.982), para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, así:

ENTIDAD TERRITORIAL BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
ANTIOQUIA	\$906.638.653
ARAUCA	\$143.576.015
BOLÍVAR	\$461.111.168
CALDAS	\$170.158.620
CAQUETÁ	\$160.526.996
CAUCA	\$398.935.456
CÓRDOBA	\$405.866.306
CUNDINAMARCA	\$266.129.520
DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$133.263.727
DISTRITO DE BUENAVENTURA	\$53.563.155
DISTRITO DE SANTA MARTA	\$179.175.036
LA GUAJIRA	\$306.604.952
META	\$549.810.299
NARIÑO	\$192.632.400
NORTE DE SANTANDER	\$325.481.241
SUCRE	\$224.737.800
VALLE DEL CAUCA	\$176.982.638

Parágrafo. En caso de que la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, requieran más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la presente resolución, el valor adicional será asumido por las entidades territoriales beneficiarias.

Artículo 3. Destinación. Los recursos asignados a las entidades mencionadas en los artículos 1° y 2° de esta resolución, serán destinados exclusivamente a cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Artículo 4. Incorporación de recursos. Las Empresas Sociales del Estado y Entidades Territoriales a las que se asignan los recursos señalados en los artículos 1° y 2° del presente acto administrativo, están obligadas a incorporar los recursos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y remitir el soporte a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

Artículo 5. Requisitos para el giro. El giro a las entidades beneficiarias mencionadas en los artículos 1° y 2° de esta resolución se efectuará previa entrega de los siguientes documentos a la Oficina de Promoción Social, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente acto administrativo, a saber:

- 5.1. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta denominada "OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN" (sólo para entidades territoriales), que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta, la cual deberá producir rendimientos financieros.
- 5.2. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- 5.3. Cargo, nombre completo, identificación y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

Artículo 6. Obligaciones de las entidades a las que se le asignan recursos. Las entidades señaladas en los artículos 1° y 2° de este acto administrativo, tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 6.1. Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
- 6.2. Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
- 6.3. Garantizar la ejecución técnica y financiera de los recursos asignados, en los términos establecidos en la presente resolución y en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos.
- 6.4. Presentar informes de ejecución técnica y financiera a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio en los términos previstos en los "Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad", el cual se comunicará a las entidades beneficiarias con el presente acto administrativo.
- 6.5. Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2361 de 2017 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- 6.6. Hacer seguimiento a la realización de las valoraciones del procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad por parte de los prestadores de servicios de salud.
- 6.7. Remitir a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio, en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de los recursos.
- 6.8. Suministrar información oportunamente a los organismos de control y demás autoridades nacionales que le sea requerida.
- 6.9. Las demás señaladas en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos.

Parágrafo. Sin perjuicio de los anteriores deberes, las entidades beneficiarias, deberán:

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

- Respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público.
- Dar estricta aplicación a los principios que rigen en materia de Contratación Pública, en especial, aquellos que garantizan la transparencia en la selección de los contratistas.

Artículo 7. Reintegro de recursos y rendimientos. Las Empresas Sociales del Estado E.S.E. y entidades territoriales a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente resolución deberán:

- 7.1. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.
- 7.2. Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando a 31 de diciembre de 2024, no se hayan comprometido.
- 7.3. Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio que, al finalizar la ejecución del proyecto, es decir, a 31 de diciembre de 2024, existan.

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comunique por escrito este Ministerio a través de la Oficina de Promoción Social, dentro los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo.

Parágrafo. Cuando la Oficina de Promoción Social de esta cartera ministerial evidencie que los recursos asignados en el presente acto administrativo no fueron comprometidos de manera oportuna por parte de las entidades beneficiarias aún cuando exista la necesidad de inversión de los mismos, o cuando estas no ejecuten el proyecto de acuerdo a los parámetros impartidos por este Ministerio, este podrá solicitar el reintegro de los recursos en cualquier momento, así como sus rendimientos financieros.

Artículo 8. Seguimiento. Este Ministerio en desarrollo de sus funciones y su objetivo misional realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado y entidades territoriales señaladas en los artículos 1° y 2° de la presente resolución a través de la Oficina de Promoción Social, incluyendo la verificación de la obligación de que trata el numeral 6.5 del artículo 6 de este acto administrativo, para lo cual requerirá oportunamente a la entidad beneficiaria y, de ser necesario informará a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Parágrafo. Las Secretarías de Salud de los departamentos referidos en los artículos 1° y 2° del presente acto administrativo, o la entidad que haga sus veces, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitir oficiosamente o cuando sea requerida, de manera oportuna y eficaz la información a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio, y de ser necesario, informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

Artículo 9. Comunicación. Comuníquese la presente resolución a las entidades beneficiarias señaladas en los artículos 1° y 2° de esta resolución, así como a las secretarías departamentales y/o quien haga sus veces, para que en el marco de sus competencias, adelanten las acciones a que haya lugar.

Artículo 10. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

28 AGO 2024



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Jefe Oficina de Promoción Social.
Rodolfo Salas Figueroa, Director Jurídico.


Director Jurídico